

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 231

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba la integración de la Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta: DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

Primer Vicepresidenta: DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME

Segunda Vicepresidenta: DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

Primer Secretaria: DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ

Segunda Secretaria: DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ
SALAZAR

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 232

Artículo Único.- La Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, estando a lo señalado por el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado, abre hoy primero de septiembre de dos mil veintiséis, su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ